

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis
Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Villa Mercedes, 04 de Mayo de 2021



VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 897/2020: mediante el cual la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Kinesiología y Fisiatría, solicita la cobertura de **Un (1) cargo de Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, en carácter de **Suplencia**, para cumplir funciones en la asignatura **Técnicas de Kinesiterapia II**, del 3er año de la Carrera de Lic. en Kinesiología y Fisiatría, con una carga horaria de 128 h, **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, debe poseer la titulación de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con formación y desarrollo profesional en Neurorehabilitación en los últimos años y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria es reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Interinos y Suplentes y su modificatoria Resolución R.N° 1528/2019.

Que a Foja 01 la Coordinadora de carrera plantea la cobertura de un cargo de Ayud. De primera, dedicacion simple, en carácter de suplencia por maternidad y Post-maternidad de la Lic. Giménez Figueroa Daniela DNI 33.816.256, otorgada mediante Resolución R.N° 261/2020, y hasta el día 25 de julio del corriente año.

Que a Fs. 02 reverso, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Consejo de Escuela prestan su conformidad y sugiere la cobertura del cargo correspondiente para el dictado de la actividad curricular Técnicas de Kinesiterapia II, del 3er año, de la Carrera de Lic. en Kinesiología y Fisiatría , con una carga horaria de 128 h.

Que la Dirección del Departamento de Cs. Básicas informa que no existe el recurso docente con la formación profesional requerida, que puede cumplir con las funciones que se pretenden para el cargo en el campo disciplinar.

Que en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de Carrera, expresan la nómina que conforma el tribunal Evaluador: Luchetta Paola, Prof. Adjunto DNI 26.467.320; Trossero Lucas, Prof. Adjunto DNI 24.220.049; Real Evelyn, JTP, DNI 30.766.614 y sus miembros Suplentes: Gondou, Gustavo, Prof. Adjunto DNI 20.825.488; Di Santo Noelia, JTP, DNI 31.672.186; Suarez Agüero Luciano, JTP, DNI 30.687.229.

Que debido a la necesidad se considera pertinente realizar el llamado a Convocatoria de Aspirantes, Pública, Abierta de Antecedentes, sin oposición
Cpde.RESOLUCIÓN R.N°120/2021

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg Est Graciela Noemí BALDI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
RR 43/2021

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

para Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil Docente con Desarrollo Profesional debe poseer la titulación de

Licenciado en Kinesiología y Fisiatría con formación y desarrollo profesional en Neurorehabilitación en los últimos años.

Que el carácter de Suplencia, se desprende de la Licencia por Maternidad de la Lic. Giménez Figueroa, Daniela DNI 33.816.256, RN 261/2020, desde el día 26 de diciembre y hasta el día 25 de junio 2021.

Que Fs. 03 la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita a la Sec. De Hacienda y Administración la verificación de fondos e indica la existencia de fondos para cubrir el cargo docente solicitado.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y virtual del Consejo Departamental del día 18 de marzo del año 2021, donde se resuelve aprobar por Unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes Publicas, abiertas, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 10 y hasta el día 19 de mayo del corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el día 25 de julio 2021.

Que a Fs. 47 se expresa el Dictamen del Consejo Departamental de Cs. Básicas.

Que a Fs. 49 se solicita a Sec. Académica y de Posgrado tomar la intervenciones pertinentes.

Que a Fs. 52 la Secretaria Legal y Técnica toma intervención e informa que no se detectan defectos de forma y fondo.

Que el Señor Rector visto lo solicitado, presta conformidad para el llamado a Inscripción de aspirantes para el cargo solicitado y remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR las tramitaciones corridas en el presente Expediente para la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir el cargo docente.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante de Primera**, Dedicación **Simple**, carácter **Suplencia**, para **Cpde.RESOLUCIÓN R.N°120/2021**



Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg Enf Graciela Noemi BALBUENA
Vice Rectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
4/3/2021

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Aracely REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



cumplir funciones en la actividad para cumplir funciones en la asignatura **Técnicas de Kinesiterapia II**, del 3er año, de la Carrera de Lic. en Kinesiología y Fisiatría, con una carga horaria de 128 h, **Perfil Docente de Desarrollo Profesional**, debe poseer la titulación de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con formación y desarrollo profesional en Neurorehabilitación en los últimos años .

El recurso tendrá como destino el Departamento de Ciencias Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 25 de julio del año 2021.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la Suplencia, corresponde a la Licencia por maternidad y Post- maternidad de la Lic. Giménez Figueroa Daniela, 33.816.256 en el cargo de Ayudante de Primera, Simple, Ordinario.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019, para cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes.-

ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 10 y el 19 de mayo** del corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, previa solicitud de turnos; en horarios de 9 a 14 hs. Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes.- UNViMe).-
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-.

ARTÍCULO N° 6: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.-

Miembros Titulares:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Luchetta Paola.	Prof. Adjunto	26.467.320
Trossero Lucas	Prof. Adjunto	24.220.049
Suarez Agüero, Luciano	JTP	30.687.229

Cpde.RESOLUCIÓN R.N°120/2021

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mig Eni Grassiolo Noemi BILANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
R.N. 43/2021

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

2022 "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Gondou, Gustavo	Prof. Adjunto	20.825.488
Cassano Vanesa	Prof. Adjunto	24.220.049
Di Santo, Noelia.	JTP	31.672.186



ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad.-

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCIÓN R.Nº120/2021


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Viceirectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Firma autorizada para trámites de Secretaría Académica
RRNº43/2021


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes